



ESTADO ELECTRÓNICO No. 013

FECHA: febrero 03 de 2021

ORDEN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	RADICACIÓN
1	Ejecutivo	Bancoomeva S.A.	Laura Patricia Escobar Mendoza	02-feb-2021		76-834-31-03-002-2018-00065-00
2	Verbal Sumario	Sayco Acinpro	Yair Alexander Bedoya Ramírez	02/feb-2021		76-834-31-03-002-2019-00068-00
3	Verbal	Bancolombia S.A.		02-feb-2021		76-834-31-03-002-2020-00191-00

Nota: Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf 

***Conforme lo determinó el inciso 2º del artículo 9º del Decreto 806 de 2020. “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal”. comunicarse al correo electrónico j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co para el envío de dichas decisiones.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIO CIRCUITO
SECRETARIO CIRCUITO - JUZGADO 02 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f55453bdf07005981aff63d8722d3eb6982604b25994ca873a65b4a8924c5838**

Documento generado en 02/02/2021 03:29:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>